



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Gestión del Riesgo de Desastre

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

96939

Vitarte, 22 NOV 2016

OFICIO MULTIPLE N° 442 - 2016-UGEL 06/J.ASGESE-GRD

Señores (as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO: Promover Acciones de Prevención de Enfermedades Prevalentes PLANEA 2015 - 2021

Ref. : **D.S. 017-2012-ED. POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.
Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021
R. M. N° 0572 – 2015 – MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez comunicarle que, según el Plan Nacional de Educación Ambiental 2016 – 2021, en su Primer Eje Estratégico Competencias ambientales de la comunidad educativa para estilos de vida saludables y sostenibles, y su segundo Objetivo Estratégico indica que los estudiantes se apropian prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible, basada en la Educación en salud, que permite la construcción de estilos de vida saludables.

Se exhorta a los directivos a desarrollar acciones de prevención de enfermedades prevalentes, hábitos de higiene personal, limpieza de los ambientes, promoción de la alimentación saludable, práctica de actividades físicas, y promoción de estilos de vida y prácticas que mitiguen el desarrollo de plagas y vectores, reduciendo las vulnerabilidades de enfermedades infecto contagiosas y pandemias del Riesgo Social enfocado a la Salud

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

